

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024**  
**ADENDA No. 002**

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DRENAJE EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a modificar los Términos de Referencia, previa las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. El día 6 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2024, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos integrantes del proceso.
2. El día 12 de marzo de 2024, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción del Fideicomitente Ecopetrol S.A., expidió la Adenda 001 dentro del proceso de selección que nos ocupa, modificando la denominación de una actividad de los términos de referencia establecida dentro del cronograma, en el sentido de eliminar la publicación de términos de referencia definitivos, la cual no se tenía contemplada para el presente proceso de selección.
3. Que, con motivo de las diversas observaciones presentadas a los términos de referencia por los posibles interesados en participar en el proceso de selección y estando dentro del término para dar respuesta a las mismas, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, mediante la presente adenda procede a ajustar los términos de referencia.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción de fecha 19 de marzo de 2024 emitida por **Ecopetrol S.A.**, en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:

**II. MODIFICACIONES**

- I. **MODIFÍQUESE** el numeral 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO de los términos de referencia, en el sentido de adicionar la siguiente nota:

*“(…) 6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO*

*La persona natural que se presente como proponente individual o como integrante de proponente plural deberá presentar el certificado de inscripción en la Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal en donde conste que se encuentran inscritos y en el que se pueda evidenciar la posibilidad de adelantar el objeto a contratar.*

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024  
ADENDA No. 002

Adicionalmente, en el certificado debe constar que su matrícula mercantil se encuentra debidamente renovada como mínimo para el año 2023, y el certificado debe contar con una expedición no mayor a treinta días calendario (30) a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente licitación.

**Nota 1: Las personas naturales que por ley no estén obligadas a estar inscritas en el registro mercantil y que por ello no se encuentren inscritas en éste, deberán presentar documento debidamente suscrito en el que se acredite esta condición, indicando además el precepto legal que no los obliga.(...)**

- II. **MODIFÍQUESE** el bullet 6 del numeral 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO de los términos de referencia, en el sentido de modificar el término de constitución de las personas jurídicas de la siguiente forma:

*“(...) 6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO*

*El proponente, tanto individuales como los integrantes, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la autoridad competente correspondiente, en el cual se verificará:*

*(...)*

**• Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituido mínimo con un (1) año de antelación al cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia. (...)**

- III. **MODIFÍQUESE** el literal F del numeral 6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, de la siguiente forma:

*“6.3.1.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE*

*Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:*

*(...)*

*F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. **La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.***

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2024  
ADENDA No. 002

*De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (...)*

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

**PUBLÍQUESE,**

**MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**  
**VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS**  
**REPRESENTANTE LEGAL FIDUPREVISORA S.A.**  
**ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA**

**Elaboró:** María Camila García – Profesional Jurídico Obras por Impuestos  
**Revisó y aprobó:** Vanessa Pacheco Gómez – Líder Jurídico Obras por Impuestos  
**Revisó y aprobó:** Luis Aurelio Díaz Rueda – Gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.